



Barranquilla, septiembre 27 de 2013
 OPAED-1673

Doctor
RAMON VIDES
 Gerente Edubar
 Piso 4°. Edificio Fedecafe
 Ciudad.

REF: Traslado por competencia Rad.132171 de fecha 25-09-2012

En atención a solicitud presentada por la señora LUZTANIA HERAZO MEDRANO le hago extensivo a usted para que se sirva ordenar a quien corresponda se le tenga en cuenta para la convocatoria del fondo de Adaptación a la señora LUZTANIA HERAZO MEDRANO con predio ubicado en calle 83 No.35D-25, barrio Villa del Rosario.

Anexo copia de solicitud (2 folios)

Atentamente,

Ana Saltarin Jimenez
ANA SALTARIN JIMENEZ
 Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Desastres

cc. Archivo.

PROYECTO: Jorge Navarro B

Formulario de seguimiento de gestión (F-0089) con campos para: Fecha de entrega No. 1, Fecha de entrega No. 2, y una lista de actividades con checkboxes. Incluye una sección de 'Notas' con un espacio para comentarios y una sección de 'Firma' con un espacio para la firma del responsable.

BARRANQUILLA, septiembre 18 de 2012

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	
Atención al Ciudadano	
Recepción de Documentos	
No. Documento	132171
Fecha	27-9-2012
Hora	10:41 am
Nombre	Saavedra
Folio	2F
Este sello no implica aceptación	
de la autenticidad del documento	

Señores

PREVENCIÓN Y DESASTRES

Ciudad

Cordial saludo

La presente es para informarle que no puede asistir a la convocatoria fondo de adaptación.

Por el día 04 de septiembre en mi predio ubicado en la calle 83 n° 35D 25 villa del rosario en

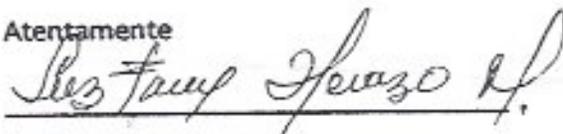
El motivo por el cual no pude asistir fue por crisis de dolor ya que tengo artritis remotoidea

Lo cual me limita para caminar. Lo anterior es para que me tenga en cuenta para una nueva

Convocatoria.

Gracias por su atención

Atentamente



Luztany Herazo Medrano

C.C.32.891.877 barranquilla

Cel. 300 698 2709

Anexo copia de historia clínica.

HOJA DE INTERCONSULTA

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA Y JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS

PRESTADOR: IPS CAPRECOM HOSPITAL GRAL DE BOQUILLA ASEGURADORA: *Costa Salud*
 FECHA: *03/09/12* HORA:
 NOMBRE: *Luziani Hleazo Medrano*
 IDENTIFICACION: *32.891877* EDAD: *38 años*
 DIRECCION: TEL:

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA:

*Presente con artritis reumatoide 38 años edad.
 con artrosis reumatoide.
 y fibromialgia.*

*Ha presentado dolor articular, Panos-itencia,
 y 11 puntos dolorosos característicos.*

*Tratamiento farmacológico 5 tabl semanal
 Aislado felico 7mg-dca.
 Naproxeno 250x 2x1
 Prednisona 10mg-dca.
 Ampicilina 2x1
 Amitriptilina 25 x noches
 val x. Psicólogo y lo. Psiquiatra*

DIAGNOSTICO (CODIGO CI10) *Artritis Reumatoide. Fibromialgia*

PROCEDIMIENTO O ESTUDIO A REALIZAR:

JUSTIFICACION: *cita 6 meses*

[Firma]
 Dr. José A. Salas Sando
 Internista - Reumatólogo
 Registro Médico 1617

NOMBRE, FIRMA Y SELLO MEDICO TRATANTE



ML
AVISO No. 106--2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

4. Mediante oficio OPAED 106-1673 de fecha 27 de Septiembre de 2013, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No.132171 presentada por el señor (a) LUZTANIA HERAZO MEDRANO.
5. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por RE (Reusado), tal como consta en la guía No. YGO21382509 C0 de Postexpress Documentos 472.
6. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-1609 de fecha 16 de Septiembre de 2013 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

"... REF: Respuesta a su petición, se le da traslado al rad. 132171, al doctor RAMON VIDES con fecha septiembre 27 de 2013, solicitud de la señora LUZTANIA HERAZO MEDRANO, donde solicita ser tenida en cuenta para la convocatoria del fondo para la adaptación..."

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-1673 de fecha de Septiembre de 2013, el cual resuelve de fondo la solicitud No.132171 presentada por el (la) señor (a) LUZTANIA HERAZO MEDRANO, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 24 de Enero de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-1673 de fecha 27 de Septiembre de 2013, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 31 de Enero de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMÉNEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: J. Navarro



AVISO No. 106-~~144~~2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

4. Mediante oficio OPAED 106-1673 de fecha 27 de Septiembre de 2013, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No.132171 presentada por el señor (a) LUZTANIA HERAZO MEDRANO.
5. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por RE (Reusado), tal como consta en la guía No. YGO21382509 C0 de Postexpress Documentos 472.
6. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-1609 de fecha 16 de Septiembre de 2013 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

"... REF: Respuesta a su petición, se le da traslado al rad. 132171, al doctor RAMON VIDES con fecha septiembre 27 de 2013, solicitud de la señora LUZTANIA HERAZO MEDRANO, donde solicita ser tenida en cuenta para la convocatoria del fondo para la adaptación..."

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-1673 de fecha de Septiembre de 2013, el cual resuelve de fondo la solicitud No.132171 presentada por el (la) señor (a) LUZTANIA HERAZO MEDRANO, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 24 de Enero de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-1673 de fecha 27 de Septiembre de 2013, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 31 de Enero de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: J.Navarro